



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POMALCA

Creada por ley N°26921/31-01-1998

ACUERDO DE CONCEJO N° 018-2015-MDP/A.

Pomalca, 18 de Marzo del 2015.

VISTOS:



El acta de sesión Ordinaria del concejo Municipal, de fecha 17 de marzo del 2015, donde se ha tratado y debatido, El Informe N°32-2015-MDP/GDES de fecha 16 de Marzo del 2015 emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico Social, de la Municipalidad Distrital de Pomalca y;



CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los Órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; conforme el artículo 194 de la Ley N° 27680, Ley de la reforma Constitucional del Capítulo IV de la Constitución Política del Estado; sobre descentralización;



Que conforme lo establece la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, en su Título III, sobre los actos administrativos y de administración de las Municipalidades en su capítulo II, sobre las Normas Municipales y los procedimientos Administrativos, Sub Capítulo I, sobre las normas Municipales, Artículo 41, sobre los Acuerdos: Los acuerdos son decisiones que toma el Consejo referido a asuntos específicos de interés Público Vecinal ó Institucional, que expresan la Voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujeta a una conducta o norma institucional”;

Que, mediante el Informe N° 32-2015-MDP/GDES, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico Social, con fecha 16 de marzo del 2015, referente al Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Escuela Internacional de Gerencia “EIGER” y la Municipalidad Distrital de Pomalca, con la finalidad de brindar una oportunidad de superación mediante su plan de estudio en beneficio de toda la población del Distrito. Se pone en conocimiento del consejo Municipal.

Que, en sesión Ordinaria, el Pleno del Consejo Municipal, con el voto **UNANIME** de sus miembros acordó aprobar el convenio interinstitucional entre la Escuela Internacional de Gerencia “EIGER” y la Municipalidad Distrital de Pomalca, encargándose el cumplimiento de dicho acuerdo.

En ejercicio de sus facultades por el Inc. 35 del artículo 9 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972.

ACORDO:



ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR EL CONVENIO, interinstitucional entre la Escuela Internacional de Gerencia "EIGER" y la Municipalidad Distrital de Pomalca, de conformidad a los considerandos establecidos.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFIQUESE, copia del presente acuerdo a los interesados



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POMALCA

Abg. Miguel Angel Segura Clavo
ALCALDE